



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2018 - Centenario de la Reforma

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC:46205/2017

---

VISTO las presentes actuaciones en las que la Sra. María José VEIGA (legajo 44601), ex contratada de la Secretaría General, solicita se autorice el pago de la licencia anual reglamentaria no gozada, con motivo de haber sido finalizado su contrato; y,

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos a fs. 7 y por la Dirección General de Personal a fs. 8;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° DDAJ-2018-63879-E-UNC-DGAJ#SG y lo dispuesto por el Art. 90° del Decreto 366/06,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Autorizar la liquidación y pago de los días hábiles de la licencia anual reglamentaria, no gozada por la Sra. María José VEIGA (legajo 44601), ex contratada de la Secretaría General, de conformidad al siguiente detalle,

- 1(un) día correspondiente al año 2016
- 4 (cuatro) días correspondientes al año 2017

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal y Sueldos y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

ae

